

PGA

# RESOLUCIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DINAMIZACIÓN E IMPULSO ECONÓMICO. ECONOMÍA Y HACIENDA. TURISMO. CONTRATACIÓN

Nº:	1	7	
Fecha:	14	01	2016

AJUSTES EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EJERCICIO 2015 HASTA LA ENTRADA EN VIGOR DEL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE.

## **ANTECEDENTES**

Visto que al día 31/12/2015 el Presupuesto General del Ayuntamiento de Telde del ejercicio 2016 no ha sido aprobado definitivamente.

Visto Informe-Propuesta de la Intervención General de fecha 13/01/2016 referente a los ajustes a la baja en el presupuesto del ejercicio 2015 prorrogado hasta la entrada en vigor del correspondiente a 2016, del Ayuntamiento de Telde.

Teniendo en cuenta la disminución de los créditos previstos en parte de las aplicaciones presupuestarias de los capítulos 1 "Gastos de Personal" y 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".

Atendiendo a la naturaleza de las previsiones iniciales de ingresos de los capítulos 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" y 4 "Transferencias Corrientes".

Visto Informe de la Intervención General de fecha 13/01/2016.

# DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

El artículo 112.5 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril y el artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo



#### INTERVENCIÓN GENERAL PGA

(TRLHL), disponen que si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales.

No obstante, de acuerdo con el artículo 169.6 del TRLHL y con el artículo 21.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no tendrán la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.

En cualquier caso, de acuerdo con el artículo 21.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril los ajustes de crédito determinados en el párrafo precedente deberán ser objeto de imputación a las correspondientes partidas del Presupuesto prorrogado mediante resolución motivada dictada por el Presidente de la Corporación, previo informe del Interventor.

En tanto no se apruebe el Presupuesto definitivo, el prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas por la Ley.

Por lo anteriormente expuesto se RESUELVE:

1. Aprobar los ajustes a la baja en el presupuesto del ejercicio 2015 prorrogado hasta la entrada en vigor del correspondiente a 2016, del Ayuntamiento de Telde, en los siguientes términos:

## 1.1-INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	Previsiones Iniciales 2015	AJUSTES	Previsiones Iniciales Ajustadas
1	IMPUESTOS DIRECTOS	31.117.225,33		31.117.225,33
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	618.685,93		618.685,93
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.967.503,00	150,00	7.967.353,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.535.454,98	165.630,83	40.369.824,15
5	INGRESOS PATRIMONIALES	230.000,00		230.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	125.000,00		125.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
	TOTAL	80.593.869,24	165.780,83	80.428.088,41



## INTERVENCIÓN GENERAL PGA

# Detalle de los ajustes en el Presupuesto de Ingresos:

Código de concepto	Previsiones Iniciales 2015	AJUSTES	Previsiones Iniciales Ajustadas
Descripción			
38903	150,00	150,00	0,00
REINTEGRO PAGOS A JUSTIFICAR EJ. CERRADOS			
42092	11.673,31	11.673,31	0,00
FORMACION CONTINUA - PLAN UNITARIO			
45117	105.100,52	105.100,52	0,00
TELDE EMPLEA (SERVICO CANARIO DE EMPLEO)			
45133 S.C.E-2008 "ESTUDIOS DE INDICADORES LOCALES EMPLEO	8.437,98	8.437,98	0,00
45155	7.879,29	7.879,29	0,00
CABILDO: SUBVENCION ASESORIAS EN MOVIMIENTO			
45163	25.125,00	25.125,00	0,00
CABILDO "S.GREGORIO GUARDA UN AS EN LA MANGA"			
45302	3.354,53	3.354,53	0,00
INE-PAPELETAS CENSO			
46111	4.060,20	4.060,20	0,00
CABILDO: ACTIVIDADES DE PARTICIPACION CIUDADANA			
Total Ingresos	40.535.454,98	165.780,83	0,00

# **1.2 - GASTOS**

CAPÍTULO	CONCEPTO	Créditos Iniciales 2015	Ajustes	Créditos Iniciales Ajustados
1	GASTOS DE PERSONAL	27.789.921,35	-283.252,61	27.506.668,74
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.681.478,29	-65.977,71	26.615.500,58
3	GASTOS FINANCIEROS	1.311.753,20		1.311.753,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.653.908,72		3.653.908,72
5	FONDO DE CONTINGENCIA	390.088,51		390.088,51
6	INVERSIONES REALES	4.000.000,00		4.000.000,00
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	2.018.446,85		2.018.446,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	125.000,00		125.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	14.623.272,32		14.623.272,32
	TOTAL	80.593.869,24	-349.230,32	80.244.638,92



## riyantannento de reie

### INTERVENCIÓN GENERAL PGA

## Detalle de los ajustes en el Presupuesto de Gastos:

Aplicación presupuestaria	Crédito Iniciales 2015	AJUSTES	Crédito Iniciales Ajustadas
TELDE EMPLEA - SEGUROS SOCIALES DE EMPRESA	54.573,41	-54.573	3,41 0,00
160,2410,16000003 SCE-P.F.A.E. ACEBUCHE, SEGUROS SOCIALES (I	76.226,40 DOCENTE)	-76.226	5,40 0,00
160,2410,16000005 SCE-P.F.A.E. GRIFO 2, SEGUROS SOCIALES (DOC	76.226,40 CENTE)	-76.226	5,40 0,00
160,2410,16000007 SCE-PFAE GRIFO 3 - SEGUROS SOCIALES (DOCENTE)	76.226,40	-76.226	3,40 0,00
202,2410,2269901 DESARROLLO LOCAL-PYMES PROGR.ASESORAMIENTO	7.500,00	-7.500	0,00
202,2410,2269903 AGENDA 21 DE LA CULTURA, NUEVAS ESTRATEC	10.000,00 GIAS DES.	-937	7,98 9.062,02
320,1330,2100000 MEJORA DE SEÑALIZACIONES (SUBV. CABILDO)	25.000,00	-25.000	0,00
200,2410,2269901 ACTIVIDADES EN DESARROLLO DE PROGRAMA	301.250,00	-25.12	5,00 276.125,00
130,9200,2200000 MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	55.500,00	-3.354	4,53 52.145,47
210,9240,2269901 ACTIVIDADES Y DESARROLLO PROGRAMAS PAR	5.000,00 RTICIPACION C	-4.060	0,20 939,80
TOTAL Ajustes Gasto	os .	-349.230,32	

2.- Los ajustes anteriores se consideran realizados a 1 de enero de 2016.

En la Ciudad de Telde, a 13 de enero de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA FONTA DE GOBIERNO LOCAL LA CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DINAMIZACIÓN E IMPULSO ECONÓMICO, ECONOMÍA Y HACIENDA, TURISMO, CONTRATACIÓN

> Mª Celeste López Medina (Decreto nº 781 de 15/06/2015)